

# TEPJF desecha recurso por omisión en designaciones

• Por Magali Juárez  
magali.juarez@razon.com.mx

**EL TRIBUNAL ELECTORAL** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó el reclamo que Movimiento Ciudadano (MC) hizo por la omisión del Senado de la República de nombrar a los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

El coordinador de la bancada naranja en la Cámara alta, Clemente Castañeda, impugnó ante la Sala Superior el hecho de que los senadores no hayan designado a los tres comisionados que están pendientes —dos desde el 31 de marzo de 2022 y uno desde el 31 de marzo de este año—, lo que dejó inoperante el pleno del instituto.

El emecista señaló como responsables al pleno del Senado, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política.

Argumentó que recurrió al TEPJF porque dicha omisión vulnera su derecho po-

lítico-electoral a ser votado, en la vertiente del ejercicio del cargo, ya que existe una imposibilidad real y jurídica de participar en la integración del Inai.

Sin embargo, por unanimidad, los integrantes de la Sala Superior avalaron la propuesta elaborada por el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, para desechar el recurso de Castañeda.

Apuntó que los juicios y recursos del sistema de medios de impugnación en materia electoral son improcedentes para analizar los actos relativos a la omisión del Senado para nombrar a los comisionados del Inai.

“La facultad para realizar ese nombramiento es exclusiva del Senado de la República y el Ejecutivo federal tiene la facultad de objetar nombramientos (art. 6, fracción VIII de la Constitución general); por lo tanto, no se advierta que pueda incidir en la materia electoral”, precisó el resolutivo que finalmente fue aprobado por el pleno.

**PREVÉN BATEAR QUEJA.** El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata propondrá a sus homólogos desechar una queja interpuesta por el senador Clemente Castañeda, quien acusó que la omisión del Senado para nombrar a los tres comisionados del Inai faltantes vulnera el derecho político-electoral a ser votado. *— Aurora Zepeda*